



Fondo "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"
Contrato 1400 de 2016 (MEN – ICETEX)

Convocatoria para educadores en servicio – Cohorte 2020 Formación Continua de Educadores

(Documento actualizado: 11 de junio de 2020)

Descripción general

El Ministerio de Educación Nacional plantea entre sus estrategias para el desarrollo profesional docente, el acceso a **Diplomados** (programas de formación continua) a través de mecanismos de financiación como créditos condonables, generando oportunidades de formación y de aprendizaje colaborativo.

Los Diplomados ofrecen a los educadores, elementos conceptuales y metodológicos para fortalecer sus competencias profesionales, generar prácticas pedagógicas innovadoras, aportar a la gestión institucional e incidir positivamente en el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Con estos programas de formación los docentes y directivos docentes tendrán la posibilidad de plantear un proyecto pedagógico contextualizado o apropiar herramientas para la sistematización de las prácticas pedagógicas y de gestión para que a partir de su desarrollo aporten a los procesos de enseñanza de los maestros y de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ.

Para ello, desde 2016, se constituyó el Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales" que actualmente, cuenta con las siguientes líneas de formación:

Línea 1. Actualización pedagógica: En esta línea se desarrollan diplomados de actualización en temas relacionados con educación inclusiva, etnoeducación, educación inicial, gestión escolar para la jornada única, entre otros.

Línea 2. Evaluación y sistematización: En esta línea se desarrolla el Diplomado de sistematización de prácticas pedagógicas, en el marco del programa "Escuela como Territorio de Paz" de FECODE.

Línea 3. Liderazgo directivo: En esta línea se desarrolla el Diplomado en liderazgo, dirigido a directivos docentes del país, en articulación con la Escuela de Liderazgo.

Esta convocatoria contiene el proceso y las condiciones necesarias para los educadores en servicio que estén interesados en realizar uno (1) de los catorce (14) diplomados de formación continua disponibles en esta convocatoria y que deseen acceder a créditos condonables para tal fin.

El Ministerio de Educación Nacional financiará el 100% del valor de la matrícula del diplomado mediante el otorgamiento de créditos condonables.



Para conocer más acerca del funcionamiento de los fondos en administración y de la adjudicación de créditos condonables, recomendamos consultar el **Glosario**, al final de este documento y la página web del ICETEX <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-continua-para-educadores-en-servicio-de-las-instituciones-educativas-oficiales>.

Nota: El cronograma de la presente convocatoria fue modificado por la Junta Administradora del Fondo de Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales

Contenido de la convocatoria

El sentido de la formación continua de los educadores.....	3
¿Por qué realizar diplomados (programas de formación continua)?	4
¿Cuáles son las características de los diplomados?	5
¿Qué diplomados se ofrecen y en qué Entidades Territoriales Certificadas?	7
Línea 1. Actualización pedagógica	7
Línea 2. Evaluación y sistematización	8
Línea 3. Liderazgo directivo.....	9
¿Qué es el Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”?	10
¿Cuál es el objeto de la convocatoria?	11
¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados?.....	11
¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable?	11
¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable?.....	12
¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable?	13
¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?.....	14
¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones?	14
¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?	14
Cronograma (Actualizado)	15
Glosario	15
Información y correos de contacto	17



El sentido de la formación continua de los educadores

En relación con el subsistema de formación en servicio, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación tienen la responsabilidad de promover programas y oportunidades de formación continua que permita a los educadores avanzar en el desarrollo de sus competencias profesionales y, en esta medida, cualificar sus prácticas. Es por ello, que se busca fortalecer los procesos pedagógicos y de acceso a programas de formación continua teniendo en cuenta:

Desde lo pedagógico:

- Dar continuidad a la formación inicial de los educadores, ofreciendo conocimiento pedagógico innovador y contextualizado;
- Apoyar la gestión institucional e incidir positivamente en las prácticas pedagógicas y/o directivas de los educadores;
- Favorecer el rol participativo de los educadores en su proceso de formación, incentivando la reflexión y sistematización sobre su práctica;
- Promover distintos programas de Formación Continua -FC-, incluyendo metodologías innovadoras y formas colaborativas de Desarrollo Profesional Docente -DPD- (redes, comunidades de aprendizaje, entre otros);
- Fortalecer los currículos y contenidos de los programas de formación continua;
- Hacer explícitos en los currículos de formación, los enfoques de educación inclusiva, de atención integral y de valoración de la diversidad, de derechos humanos y ciudadanía;
- Generar espacios de formación específica para los directivos docentes;
- Enriquecer la práctica pedagógica y profesional de los educadores a partir del reconocimiento de su saber y de su quehacer del maestro.

Desde la cobertura y la oferta de formación:

- Ampliar la cobertura y la distribución geográfica de instituciones de Formación Continua -FC- o Desarrollo Profesional Docente -DPD-;
- Brindar modalidades diversas de formación (presencial, semipresencial, virtual, a distancia);
- Generar oportunidades de acceso a programas de FC o DPD más equitativas, contextualizadas y pertinentes;
- Velar por la calidad de los programas de formación de DPD;
- Mejorar las condiciones de calidad y pertinencia de la formación de los formadores;
- Identificar nuevas oportunidades de aprendizaje docente y de DPD;
- Establecer alianzas en los territorios con otros actores de la sociedad civil que apoyen la formación de educadores.

Estos propósitos se articulan con las estrategias para el fortalecimiento de la formación de los educadores planteadas por OREALC/UNESCO, en las *Recomendaciones de Políticas Educativas en América Latina en base al TERCE*, entidad que considera que la formación de los educadores debería:

- Asegurar que los profesores tengan derecho a una formación continua relevante y pertinente, enfocada en el desarrollo integral y en los aprendizajes de los estudiantes. Esto



implica, por cierto, recursos suficientes para garantizar este derecho a todos los docentes de las escuelas financiadas con recursos públicos.

- Enfocar la formación de manera que impacte directamente las prácticas de enseñanza y el desarrollo de los estudiantes.
- Diseñar e implementar dispositivos para regular la oferta de formación continua, de tal manera que sea de alta calidad y relevante a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes.
- Promover el aprendizaje colaborativo entre docentes en el contexto de la escuela, a partir del desarrollo de comunidades y redes de aprendizaje y de prácticas nacionales e internacionales, con un uso intenso de las actuales tecnologías de la información.

(OREALC/UNESCO, 2016, pp. 107 – 108).

En este contexto, y en la lógica de aportar de manera intencionada al desarrollo integral, al recorrido de trayectorias educativas completas, la construcción del proyecto de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes -NNAJ- y a la garantía del derecho a la educación, se espera que los programas de formación de educadores:

- Aporten a nuevas configuraciones de la práctica pedagógica de los educadores, de tal manera que se fortalezca la capacidad de reflexión, revisión y transformación.
- Potencien y/o desarrollen en los educadores habilidades que les permitan enriquecer el desarrollo del currículo, con apoyo del medio sociocultural y natural en que se desenvuelven las comunidades educativas.
- Fortalezcan los procesos de gestión escolar de las instituciones educativas a las que pertenecen y aporten a la calidad educativa y el desarrollo integral de Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de su comunidad.
- Potencien las habilidades de investigación e innovación que les permita a los educadores generar con sus comunidades educativas soluciones disruptivas a los desafíos educativos, pedagógicos y didácticos que les proponen los diversos contextos educativos.
- Promuevan interacciones pedagógicas relevantes y de calidad que posibiliten ambientes escolares inclusivos y democráticos a través de la evaluación formativa, el aprendizaje dialógico y currículos flexibles y pertinentes, entre otros.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Por qué realizar diplomados (programas de formación continua)?

Los docentes y directivos docentes son actores fundamentales para avanzar en una educación inclusiva, pertinente, con equidad y calidad, según lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, por lo que la formación de los educadores es uno de los factores clave para disminuir las brechas existentes entre sectores y zonas de prestación del servicio educativo fomentando la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el sistema educativo, logren los aprendizajes significativos necesarios para continuar su proyecto de vida y construyan trayectorias educativas completas de manera efectiva. (DNP, 2019, p. 294).



Una de las estrategias definidas por el Ministerio de Educación Nacional para lograr este propósito, se denomina **Directivos líderes y docentes que transforman** en la que resulta prioritario dignificar su labor y promover su desarrollo personal y profesional.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional ha conformado el Banco de Oferentes de diplomados del Fondo "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales", en el marco del Contrato 1400 de 2016, suscrito entre el Ministerio de Educación y el ICETEX.

Este banco de oferentes está conformado por Universidades, Instituciones de Educación Superior, Instituciones u Organizaciones Nacionales con experiencia en el área de la educación y/o la formación de docentes y directivos docentes.

Con esta convocatoria a educadores, el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación ratifican sus compromisos de dignificar la labor de los educadores en servicio mediante su formación continua y el de seguir trabajando en equipo por una educación de calidad para los colombianos.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Cuáles son las características de los diplomados?

Los diplomados tienen las siguientes características:

Característica	Descripción
Duración del diplomado	El diplomado tiene una intensidad de 144 horas y una duración aproximada de 3 a 4 meses.
Modalidad¹	Presencial, semipresencial o virtual con al menos un (1) acompañamiento <i>in situ</i> , de acuerdo con lo estipulado en cada diplomado o Institución de Educación Superior.
Homologación	El diplomado equivale a tres (3) créditos académicos (144 horas), que pueden ser homologados en programas académicos de pregrado o posgrado, de acuerdo con lo que definan las universidades en sus reglamentos internos.
Financiación	El Ministerio de Educación financiará el 100% del valor de la matrícula del diplomado en la modalidad de crédito condonable de acuerdo con las condiciones requeridas por el Fondo de Formación Continua (MEN – ICETEX). Ver: Reglamento Operativo del Fondo. Nota: La financiación a través del crédito condonable NO incluye costos adicionales tales como gastos de transporte, alojamiento, alimentación u otros.

¹ La modalidad de los Diplomados puede tener alguna modificación, teniendo en cuenta la coyuntura de salud pública por la que atraviesa el país. En ningún caso, esto implica detrimento de la calidad del proceso formativo ni de los procesos de acompañamiento previstos para los programas de formación.



Característica	Descripción
Valor de la matrícula	Entre 1,5 SMMLV y 3 SMMLV según la institución oferente.
Nota	Los diplomados contenidos en esta convocatoria no tendrán efectos para el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial en el escalafón docente de los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Los diplomados de esta convocatoria se caracterizan por incluir y promover:

- La educación inclusiva y con equidad (no apuestas segregadas o de educación especial).
- El enfoque de derechos humanos y ciudadanía.
- El uso y apropiación pedagógica de TIC.
- El reconocimiento de contextos diversos, educativos, culturales y sociales.
- El reconocimiento de prácticas pedagógicas en contextos rurales y comunitarios.
- La apropiación de herramientas conceptuales y metodológicas para la innovación de las prácticas pedagógicas.
- El fortalecimiento del desarrollo profesional colaborativo de los educadores.
- El diseño de proyectos pedagógicos y procesos de sistematización a través de espacios de aprendizaje colaborativo y el trabajo colaborativo entre educadores e instituciones educativas.
- El fortalecimiento de los procesos de gestión escolar.
- La visualización, comunicación o divulgación de los resultados de aprendizaje.
- Procesos de formación contextualizados y pertinentes que incidan en la calidad de los aprendizajes y la calidad educativa de las instituciones educativas.

La **estructura curricular** de los diplomados está conformada por cuatro (4) módulos interconectados en sus objetivos, campos temáticos, estrategia metodológica, recursos, resultados de aprendizaje, criterios, e instrumentos para evaluar el desempeño del educador durante el programa de formación. Los contenidos de cada módulo son pertinentes a las necesidades de formación de los educadores y su planteamiento se encuentra acorde con los desarrollos teóricos actuales.

De manera transversal al desarrollo teórico de los módulos, los diplomados ofrecen herramientas metodológicas para acercar a los educadores a procesos de reflexión e investigación educativa, bajo dos opciones:

- La formulación de un **proyecto pedagógico** en coherencia con los contenidos y objetivos de cada módulo y los contextos pedagógicos de los educadores.
- estrategias para el desarrollo de un proceso reflexivo o investigativo que alimente la práctica del docente y la **sistematización** de dicha reflexión en torno a su práctica pedagógica y/o la gestión educativa.

[Volver a la tabla de contenido](#)



¿Qué diplomados se ofrecen y en qué Entidades Territoriales Certificadas?

La convocatoria para educadores dispone de catorce (14) diplomados (programas de formación continua) distribuidos en las tres (3) líneas de formación. Los Diplomados se realizarán en el segundo semestre de 2020 en al menos 60 Entidades Territoriales Focalizadas del país.

A continuación, encontrará el listado de los diplomados disponibles en cada una de las tres líneas de formación:

Línea 1. Actualización pedagógica

La línea 1. **Actualización pedagógica** contempla la realización de Diplomados en diversos campos de conocimiento que pretenden dar respuesta a las exigencias actuales de las prácticas pedagógicas de los educadores. Es así como se plantean las siguientes temáticas:

- Proyectos Educativos Interculturales (Etnoeducación).
- Inclusión y Equidad en la Educación.
- Estrategias pedagógicas para una jornada escolar de calidad.
- DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para la educación inclusiva (Educación Inicial).

Es por ello, que en la línea 1. **Actualización pedagógica** se pone a disposición 8 diplomados que se desarrollarán durante el segundo semestre de 2020 en las Entidades Territoriales Certificadas que se indican en la siguiente tabla:

Programa MEN	IES	Nombre del Diplomado	Entidades Territoriales Certificadas	Dirigido a
Etnoeducación	Universidad del Valle	Etnoeducación y Educación propia. Hacia un diálogo intercultural	Amazonas Bolívar Buenaventura Cartagena Chocó Córdoba Guaviare Tumaco Vaupés Vichada	Directivos docentes y docentes de todas las áreas, educadores sin formación pedagógica en inclusión y etnoeducadores.
Inclusión y Equidad	Universidad Nacional de Colombia	Inclusión y equidad en la educación de NNAJ con discapacidad	Boyacá Guaviare Bolívar Tumaco	Directivos docentes y docentes de todas las áreas, educadores sin formación pedagógica en inclusión y docentes de apoyo pedagógico.
		Inclusión y equidad en la educación de NNAJ con Capacidades y/o Talentos Excepcionales		
		Inclusión y equidad en la educación de NNAJ con Trastornos del Aprendizaje y del Comportamiento		



Programa MEN	IES	Nombre del Diplomado	Entidades Territoriales Certificadas	Dirigido a
Jornada única	Universidad Autónoma De Occidente	Estrategias pedagógicas para una jornada escolar de calidad	Tolima Huila Casanare	Directivos docentes y docentes de todas las áreas de los establecimientos educativos que cuentan con resolución para la implementación de la Jornada Única.
	Universidad de San Buenaventura	Estrategias pedagógicas para una jornada escolar de calidad	Cundinamarca Montería Valledupar La Guajira	
Primera Infancia	Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria	Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para la educación inclusiva (educación inicial)	Cartagena Pasto Santander	Directivos docentes y docentes de todas las áreas de Educación Inicial y Básica Primaria.
	Universidad de Manizales	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para la educación inclusiva	Armenia Ibagué	

Nota: Puede encontrar la descripción de cada diplomado en las fichas publicadas en la página del Fondo de Formación Continua en el sitio web del ICETEX. En cada ficha encontrará información sobre la estructura curricular, la modalidad, la cobertura y el valor del Diplomado.

[Volver a la tabla de contenido](#)

Línea 2. Evaluación y sistematización

El Diplomado **Escuela como Territorio de Paz** se desarrolla en la **Línea 2. Evaluación y sistematización** que, en el marco de la Educación para la Paz y los Derechos Humanos tiene hoy una mayor vigencia social, cultural y pedagógica, en tanto es en la escuela el lugar en el que es posible forjar una cultura para la paz, el ejercicio de la ciudadanía, la democracia, el respeto a los derechos humanos y la conciencia del buen vivir.

Con el diplomado se espera que los educadores se apropien de herramientas para la sistematización de sus prácticas pedagógicas en relación con las posibilidades y oportunidades que surgen al hablar de la Escuela como Territorio de Paz.

Es por ello que los contenidos están relacionados con la conceptualización sobre Educación, Ciudadanía y Derechos Humanos, prácticas y saberes para la construcción de paz, metodologías para la sistematización, políticas públicas educativas para la construcción de paz. Se espera además, que el Diplomado ofrezca escenarios para la visibilización de las prácticas pedagógicas y los resultados de la sistematización.

El Diplomado **Escuela como Territorio de Paz** será ofrecido por la **Universidad de San Buenaventura** en las siguientes Entidades Territoriales Certificadas:



Entidades Territoriales Certificadas Diplomado Escuela como Territorio de Paz			
Antioquia	Casanare	Maicao	Sahagún
Apartadó	Cauca	Malambo	Santa Marta
Armenia	Cesar	Manizales	Santander
Atlántico	Chía	Medellín	Sincelejo
Barranquilla	Córdoba	Meta	Soacha
Bello	Cundinamarca	Montería	Sogamoso
Bogotá	Dosquebradas	Nariño	Soledad
Bolívar	Duitama	Neiva	Sucre
Boyacá	Fusagasugá	Palmira	Tolima
Bucaramanga	Huila	Pasto	Tuluá
Buenaventura	Ipiales	Pereira	Tumaco
Caldas	Jamundí	Pitalito	Tunja
Cali	La Guajira	Quindío	Turbo
Caquetá	Lorica	Riohacha	Valle
Cartagena	Magdalena	Risaralda	Valledupar

El Diplomado *Escuela como Territorio de Paz* está dirigido a directivos docentes y docentes de todas las áreas y niveles. De manera particular, el diplomado también está dirigido a los educadores que participan en el marco del Proyecto Escuela Territorio de Paz de Fecode, en cumplimiento del Punto 34 del Acuerdo MEN – FECODE (2019).

Nota: Puede encontrar la descripción del diplomado en la ficha publicada en la página del Fondo de Formación Continua en el sitio web del ICETEX. En la ficha encontrará información sobre la estructura curricular, la modalidad, la cobertura y el valor del Diplomado.

[Volver a la tabla de contenido](#)

Línea 3. Liderazgo directivo

En la **línea 3. Liderazgo Directivo** se busca reconocer el rol de los directivos docentes como líderes y agentes de cambio, parte de comprender que la acción intencionada y cualificada de un directivo docente incide decididamente en el mejoramiento de la convivencia y los aprendizajes de los estudiantes y por ende en el logro de una mejor calidad educativa.

Los diplomados en liderazgo pretenden el fortalecimiento de las prácticas de liderazgo de los directivos docentes del país (rectores, directores rurales y coordinadores), mediante una propuesta centrada en sus necesidades. A través de los cuatro módulos de formación, el directivo docente se apropiará de su rol como líder y desarrollará un proyecto que dé respuesta a una necesidad de su Establecimiento Educativo.

En esta línea de formación se contempla la realización de 5 diplomados que se desarrollarán durante el segundo semestre de 2020 en las Entidades Territoriales Certificadas que se indican en la siguiente tabla:



Programa MEN	IES	Nombre del Diplomado	Entidades Territoriales Certificadas	Dirigido a
Escuela de Liderazgo Directivo	Universidad Católica de Manizales	El Rector y Director rural líderes comprometidos con el cambio	Cúcuta Ibague Popayán Tolima	Directivos docentes (rectores, directores rurales y coordinadores)
Escuela de Liderazgo Directivo	Universidad Cooperativa de Colombia	Liderazgo Directivo para una Educación de Calidad	Buenaventura Nariño Palmira Valle del Cauca Yumbo	Directivos docentes (rectores, directores rurales y coordinadores)
Escuela de Liderazgo Directivo	Universidad de La Salle	Liderazgo para la transformación y el fortalecimiento educativo	Cartagena Caquetá Cundinamarca Meta Montería Sahagún Sogamoso Tunja Villavicencio	Directivos docentes (rectores, directores rurales y coordinadores)
Escuela de Liderazgo Directivo	Universidad del Magdalena	Liderazgo Pedagógico de Instituciones Educativas	Magdalena Santa Marta	Directivos docentes (rectores, directores rurales y coordinadores)
Escuela de Liderazgo Directivo	Universidad El Bosque	Escuela de Liderazgo Directivo: Una práctica que define la transformación social de entornos escolares	Malambo Quibdó Soledad San Andrés	Directivos docentes (rectores, directores rurales y coordinadores)

Nota: Puede encontrar la descripción de cada diplomado en las fichas publicadas en la página del Fondo de Formación Continua en el sitio web del ICETEX. En cada ficha encontrará información sobre la estructura curricular, la modalidad, la cobertura y el valor del Diplomado.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Qué es el Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”?

El portafolio de diplomados que se ofrecen en esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de Formación Continua, constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

La finalidad del Fondo es el otorgamiento de créditos educativos condonables con el fin de apoyar el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes e incidir positivamente en la gestión escolar, en el fortalecimiento de las instituciones educativas a las que pertenecen, en el mejoramiento de los aprendizajes y la promoción del desarrollo integral de sus estudiantes.



[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Invitar a educadores en servicio² de las entidades territoriales certificadas en esta convocatoria a inscribirse en programas de formación continua (diplomados) que les brindarán herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus competencias profesionales, generar prácticas pedagógicas innovadoras, aportar a mejorar la gestión institucional e incidir positivamente en el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados?

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación promueven el acceso a oportunidades de formación continua para los educadores en servicio con el fin de aportar a su desarrollo profesional, cualificar sus prácticas, fortalecer los procesos pedagógicos e institucionales y fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Es por ello que se invita a los educadores de las entidades territoriales focalizadas en esta convocatoria a inscribirse en programas de formación continua (diplomados), asociados a programas del Ministerio de Educación Nacional, como inclusión y equidad en la educación, etnoeducación, jornada única y educación inicial.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable?

Los educadores que aspiran a ser beneficiados con un crédito condonable en el marco del **fondo de formación continua**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser educador con nombramiento en propiedad.
2. Contar con la **aprobación del estudio crediticio**. Para ello, el educador, diligencia el formulario de deudor solidario y realiza el pago ante la central de riesgo CIFIN. Para este Fondo el educador puede ser su propio deudor solidario.
3. Diligenciar el **Formulario de Inscripción** del ICETEX.
4. Haber obtenido un **concepto jurídico viable** para su solicitud de crédito condonable.
5. Los demás requisitos que el Ministerio de Educación Nacional o el ICETEX establezcan en la convocatoria.

² La convocatoria está dirigida a educadores en servicio con nombramiento en carrera y a educadores provisionales que laboren en municipios PDET de las entidades territoriales certificadas que han sido focalizadas.



Los aspirantes a ser beneficiarios del Fondo, serán sometidos a estudio crediticio ante centrales de riesgo y podrá ser su mismo deudor solidario. En el evento de ser negativo el reporte, el beneficiario deberá presentar un deudor solidario cuyo reporte crediticio sea positivo.

Nota: la condición de beneficiarios de los créditos condonables sólo se adquiere una vez el educador haya cumplido los requisitos de inscripción y legalización de la solicitud del crédito condonable, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable?

El Ministerio de Educación Nacional seleccionará a los educadores beneficiarios de créditos condonables teniendo en cuenta el orden de inscripción en la plataforma de ICETEX, siempre y cuando cumplan con todos los **requisitos de inscripción** y con el **perfil de los educadores** previsto para esta convocatoria:

- ✓ Educadores en servicio, nombrados en propiedad de la entidad territorial focalizada.
- ✓ Educadores en provisionalidad que laboren en municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- de las entidades territoriales focalizadas.
- ✓ Educadores que cumplan con el perfil que se indica en la descripción de cada programa de formación.

Puede consultar el perfil de los educadores a los que está dirigido cada Diplomado en el texto de la **Convocatoria**, en las **Fichas descriptivas** de cada Diplomado.

Adicionalmente, debe consultar si el Diplomado se ofrece en la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece el educador.

Nota 1. Se tendrá en cuenta a los educadores que diligenciaron y entregaron a las Secretarías de Educación su manifestación de interés, en diciembre de 2019.

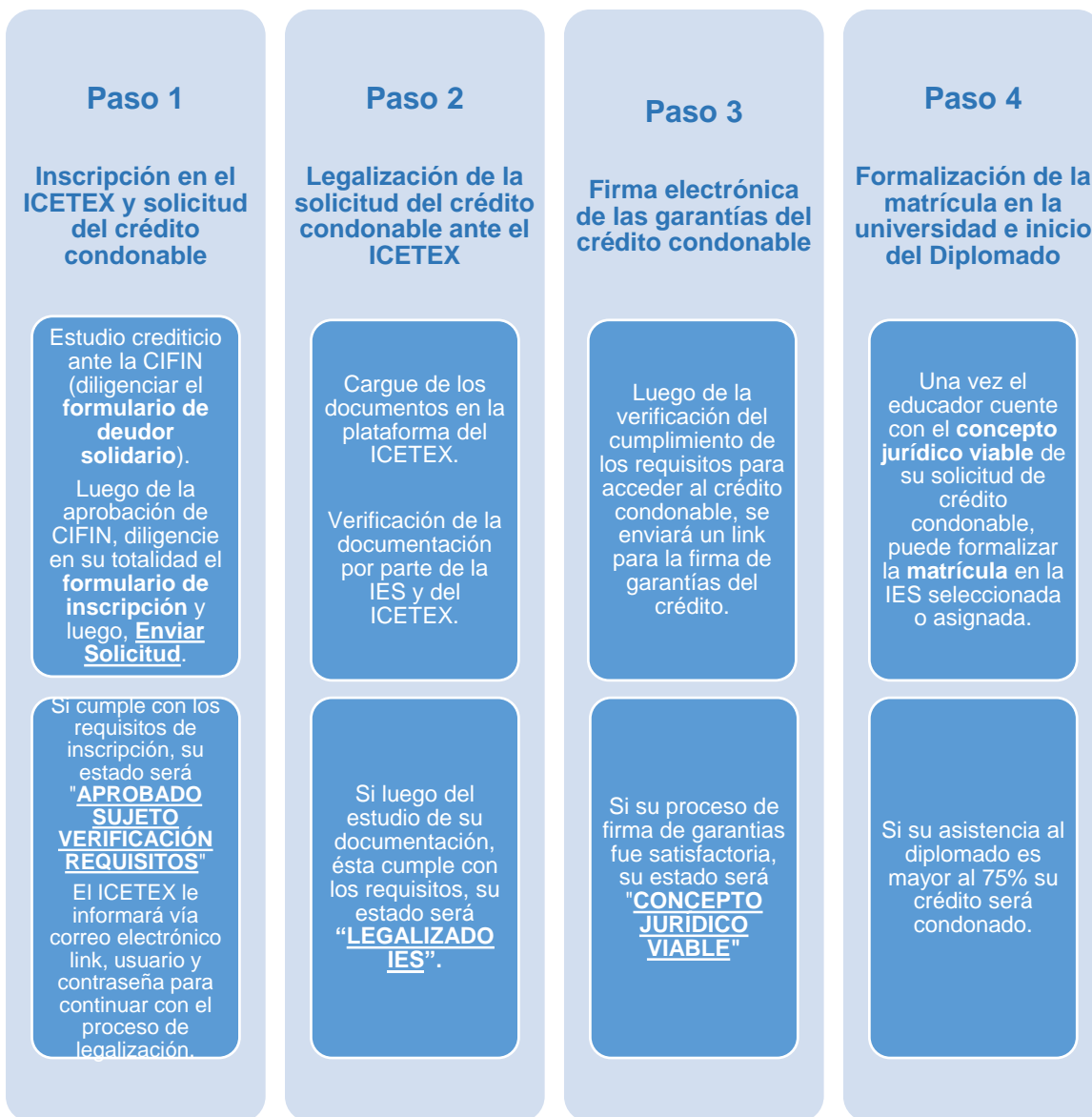
Nota 2. La apertura del diplomado depende de la conformación de grupos con un número mínimo de educadores por entidad territorial. Si el número de inscritos es menor al número de cupos disponibles, el Ministerio de Educación no garantiza que el programa se desarrolle en la entidad territorial.

[Volver a la tabla de contenido](#)



¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable?

Para esta convocatoria, los educadores deben seleccionar uno (1) de los diplomados ofrecidos para su entidad territorial y realizar su solicitud para acceder a un (1) crédito condonable, a través de la plataforma del ICETEX (inscripción). Los pasos por seguir son:



Puede consultar de manera detallada las actividades, la documentación requerida y los enlaces de cada paso en la página del Fondo de Formación Continua del sitio web del ICETEX:

[https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-](https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-continua-para-educadores-en-servicio-de-las-instituciones-educativas-oficiales)

[Listado/formacion-continua-para-educadores-en-servicio-de-las-instituciones-educativas-oficiales](https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/formacion-continua-para-educadores-en-servicio-de-las-instituciones-educativas-oficiales)

[Volver a la tabla de contenido](#)



¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos otorgados serán condonables previo reporte de la universidad al Ministerio de Educación en el que se dé cuenta de la asistencia del educador a mínimo al setenta y cinco (75%) de la totalidad del diplomado.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora mediante Acta de reunión que deberá contener la relación de cada uno de los beneficiarios y el valor a condonar, a partir de la verificación realizada por el ICETEX del cumplimiento del requisito de asistencia para la condonación.

El ICETEX, mediante acto administrativo, formalizará la condonación de los créditos, con fundamento en el Acta de la Junta Administradora.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones?

1. Cumplir las condiciones con base en las cuales se otorga el crédito condonable.
2. Desarrollar el diplomado en los tiempos estipulados por la Universidad.
3. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
4. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, la totalidad del crédito condonable junto con los intereses, cuando la Junta Administradora evidencie que el educador no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido de acuerdo con la información que reporte el ICETEX.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones tendrá como consecuencia la exigibilidad inmediata de la obligación, la cual incluye el 100% del valor de crédito desembolsado y los intereses generados.

[Volver a la tabla de contenido](#)

¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?

La recuperación de cartera se realizará en los términos y condiciones señalados en los artículos del capítulo séptimo, **Recuperación de Cartera**, del Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua.

Nota aclaratoria: Los demás aspectos no contemplados en el presente texto de convocatoria se regularán conforme lo establecido en el **Reglamento Operativo** del fondo en cuanto a requisitos de condonación, obligaciones de los beneficiarios, entre otros.



Cronograma (Actualizado)

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	15 de mayo de 2020
Inscripciones de los educadores en la plataforma de ICETEX	Del 15 de mayo al 16 de julio de 2020
Publicación de resultados de la inscripción de educadores para solicitar los créditos condonables	24 de julio de 2020
Legalización del crédito condonable por parte de los educadores	Del 24 de julio al 14 de agosto
Matrícula en las IES	A partir del 14 de agosto de 2020
Inicio de clases	A partir del 14 de agosto de 2020
Finalización de clases	Hasta el 30 de noviembre

Fecha de actualización del cronograma: 11 de junio de 2020.

[Volver a la tabla de contenido](#)

Glosario

Para un correcto entendimiento de la presente convocatoria, se definen los siguientes términos:

- **BENEFICIARIO:** Es la persona que ha recibido un concepto jurídico viable después de haber realizado la legalización y firma de garantías.
- **CIFIN:** Central de Información Financiera (TransUnion). Es una central de riesgo que muestra el comportamiento comercial, crediticio y financiero de las personas.
- **CRÉDITO:** Crédito Educativo Condonable otorgado por el ICETEX, con cargo al Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, el cual se hace condonable (exento de pago) siempre y cuando el docente cumpla con los documentos y requisitos estipulados para ello.
- **CONCEPTO JURIDICO VIABLE:** El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.
- **DECEVAL:** Compañía encargada de generar el proceso de constitución de garantías y firma de pagaré de los beneficiarios del crédito condonable.
- **DERECHO ADQUIRIDO:** Se entenderá como derecho adquirido por parte del adjudicatario sólo cuando culmine el proceso de legalización, con firma de garantías y concepto jurídico viable emitido, adquiriendo así el carácter de beneficiario.
- **EN SUBSANACIÓN:** Es un proceso mediante el cual el aspirante aprobado debe realizar una corrección, modificación o complemento de los documentos inicialmente cargados y exigidos en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.



- **ESTADO ADJUDICADO:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.
- **ESTADO DESISTIDO:** Son los beneficiarios que renuncian voluntariamente a su crédito.
- **ESTADO RECHAZADO:** Aspirante no aprobado por incumplimiento frente a lo estipulado en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **ESTADO VERIFICADO:** Aspirante aprobado que, de acuerdo con el proceso de legalización, cumple con todos los requisitos estipulados en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **GARANTIAS:** La carta de instrucciones y el pagaré con espacios en blanco son aquellas que garantizan la obligación crediticia aplicable en el evento en que el beneficiario no cumpla con los requisitos de condonación.
- **ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior):** La entidad tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros (Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005). En el marco del contrato 1400 de 2016, al ICETEX le corresponde la administración de los recursos del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” los cuales serán entregados a los educadores beneficiarios en modalidad de crédito condonable.
- **ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación):** La entidad tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad. El ICFES **NO** hace parte del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”.
- **IES:** Institución de Educación Superior.
- **LEGALIZACIÓN:** Proceso en cual el docente una vez aprobado deberá cargar en una página web destinada para ellos los documentos exigidos dentro de la convocatoria que soporten su crédito condonable.
- **MEN (Ministerio de Educación Nacional):** Entidad constituyente del Fondo de Formación Continua.
- **VALOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO:** Corresponde al valor total del programa académico (diplomado) cobrado por la institución, el cual el ICETEX paga en un único desembolso a la universidad o IES, y que equivale al valor financiado por el Fondo según se defina en la convocatoria.
- **VIABILIDAD JURÍDICA:** Proceso en el cual se verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

[Volver a la tabla de contenido](#)



Información y correos de contacto

Líneas de atención telefónica:

Bogotá: (57+1) 417-3535

Línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821 (Quejas y Reclamos)

Horarios de atención al usuario

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Servicios de atención 24 horas los 7 días de la semana:

Sistema de atención virtual Chat - Video atención Redes Sociales:

Twitter (@ICETEX) y Facebook (ICETEX)

Acceda a los canales de atención virtual en:

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano>.

Si desea información adicional, puede escribir a los correos formacion@mineducacion.gov.co o formacioncontinua@icetex.gov.co.

[Volver a la tabla de contenido](#)